



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E.

Boletín Informativo nº. 58

Noviembre 2016

Contenido:

- Junta Directiva y 1
Asamblea General
A.B.O.N.E.
- Inspección laboral, 2
convenio entre Ma-
drid y Baleares.
- La Gestión de Resi- 3
duos Comerciales.
- Retomamos la Pre- 4
sión en contra de
nuestro IVA **21%**.
- Urbanismo quiere in- 5
vertir 2 millones en el
Litoral de Ponent.
- Conclusiones del III 6
Congreso de Salud
Laboral de Baleares.
- Reunión de la Plata- 7
forma para la Calidad
del Ocio Nocturno en
Baleares.
- Estrategia Inspector 8
a los locales de Ocio
de Palma.
- Garrigues reclama la 9
devolución de cuotas
por "PLUSVALIA
MUNICIPAL".
- FASYDE** reclama 10
explicaciones sobre
las nuevas tarifas de
AGEDI-AIE.

JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE A.B.O.N.E.

El pasado día 21 de Noviembre celebramos la Junta Directiva y Asamblea General prevista. En el desarrollo de las mismas se trataron los puntos que figuraban en el Orden del Día, informando tanto de la situación económica de la Asociación con respecto al año en curso y la previsión para el próximo Ejercicio, las gestiones realizadas durante este año y la estrategia a seguir con respecto a la problemática de nuestro Sector y la relación con las Administraciones.

El Presidente se refirió a las gestiones realizadas e hizo un repaso general sobre todas ellas haciendo especial mención a los temas más relevantes. Respecto a la situación económica, se aprobaron tanto los presupuestos prácticamente cerrados para este año como la previsión de Ingreso y Gastos para el año siguiente.

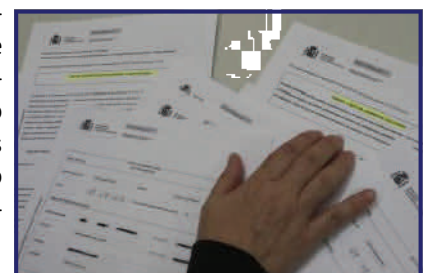
INSPECCION LABORAL, CONVENIO ENTRE MADRID Y BALEARES

El Govern Balear ha renovado el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Consellería de Trabajo para dotar suficientemente la plantilla de inspectores que deben perseguir el fraude laboral y así ejecutar con garantías el Plan de Lucha contra la Precariedad Laboral en 2017.

Así lo ha anunciado el Conseller Iago Negueruela, recordando los frutos obtenidos por la inspección de trabajo durante este verano donde más de 9.000 trabajadores se han visto beneficiados de dichas inspecciones normalizando su situación contractual con las empresas.

Según sus palabras, este es un instrumento imprescindible para detectar situaciones que deben cambiar y mejorar para erradicar la precariedad laboral que aún existe. De tal forma el Convenio de colaboración entre las 2 Administraciones se remitirá en unos días para que sea rubricado por el Ministerio.

El Convenio tiene una temporalidad anual y regula medidas dirigidas a intensificar la lucha contra la economía irregular y el fraude laboral, mediante el reforzamiento temporal de la Inspección de Trabajo con funcionarios procedentes de otras comunidades, con un presupuesto de 300.000 euros a cargo de la Comunidad Autónoma para hacer frente a los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de los inspectores de trabajo que ejecutaran el programa.



LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS COMERCIALES

El 10 de Noviembre se celebró en la CAEB una Jornada explicativa respecto al tratamiento de los Residuos en los diferentes Municipios de nuestras Islas y dejar constancia de la unidad empresarial para conseguir una mejora integral en estos servicios.

A esta Jornada, presidida por Doña Carmen Planas y organizada por la CAEB, asistieron Don Iago Negueruela, Conseller de Trabajo y Comercio y Vicenç Vidal Conseller de Medio Ambiente y Territorio.

La presidenta de CAEB, inició el acto agradeciendo la “amplia acogida de esta iniciativa que demuestra el elevado grado de responsabilidad no solo empresarial sino de la sociedad en general en este tema” y explicó la necesidad de que “las políticas en gestión de residuos deben proteger al mismo tiempo el medio ambiente, el bolsillo de los ciudadanos y la competitividad de las empresas”.

En este sentido, Carmen Planas añadió que “poco mérito tendrán las propuestas que nos embarquen en dudosas aventuras y las ocurrencias que sean gravosas para el bolsillo de los ciudadanos, pongan en riesgo lo que ya tenemos conseguido y, en definitiva, que lo único que consigan es complicar las cosas”.

A lo largo de la jornada de trabajo se analizaron los actuales sistemas de gestión de residuos en un entorno de diálogo plural, sereno y responsable y se valoraron las propuestas de mejora desde el punto de vista medioambiental, social y económico.

El interés suscitado por este encuentro reunió en Palma a expertos de diferentes entidades como ECOVIDRIO, ECOEMBES o TIRME, así como representantes de organizaciones empresariales de carácter nacional como la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).

También han intervenido representantes de la Asociación Mallorquina de Bares Cafeterías y Restaurantes, la Federación Patronal de Empresarios de Comercio de Balears (AFEDECO) y de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca (FEHM) y expertos en gestión municipal de residuos.

Sr. Josep Lluís Aguiló. Presidente de la Comisión de Comercio, Alimentación y Agricultura de CAEB explicó que la tasa municipal de residuos difiere mucho entre un Municipio y otro lo cual es muy desfavorable para el tejido empresarial. En este sentido y como ejemplo expuso que el mismo servicio por el que Manacor cobra 5.000 € puede llegar a costar casi 24.000 en Sa Pobla en una valoración basada en el concepto de “quien más contamina mas paga”.

Añadió que la ley Nacional pide a los ayuntamientos que elaboren un plan de residuos dentro de su ordenanza de limpieza dónde se explique quién ensucia y qué es lo que tiene que pagar por esta basura que genera. Este sistema que tendría que ser justo y transparente ha sido muy manipulado históricamente por las administraciones municipales que cuando entra la ley de residuos nacional del 2011, inspirada en la normativa comunitaria, se dijo a los ayuntamientos que tenían dos años para adaptarse a unas reglas del juego más justas para las empresas. Hasta la ley de 2011 los ayuntamientos tenían la exclusiva de la recogida de basura de su municipio. A partir de 2011 los ayuntamientos tendrían dos años para adaptarse a la nueva normativa y demostrar que su sistema municipal era el más eficiente y competitivo para sus usuarios o tenía que consentir que los operadores comerciales contratasen directamente con gestores de residuos autorizados la recogida de su basura.

A través de la Comisión de Comercio, Alimentación y Agricultura de CAEB se empezó a denunciar que algunos ayuntamientos habían empezado a cobrar a asociados cantidades aberrantes en concepto de tasas de residuos, incluso a veces superando el coste por el alquiler del local. Por todo esto, se decidió encargar a un gabinete de abogados un estudio para saber cuál era la situación legal de los ayuntamientos, cuáles eran las alternativas legales a las que se podían acoger las empresas y cuáles eran los ayuntamientos que más abusaban.

El resultado de este estudio se puede resumir en tres puntos:

- A día de hoy ningún ayuntamiento de las islas se ha adaptado a la ley estatal de 2011 su normativa de residuos.
- Los municipios que han intentado adaptarse a la normativa nacional con el objetivo de obligar a sus administrados a adherirse de manera obligatoria a la recogida municipal no han conseguido demostrar ningún criterio de eficiencia y competitividad que resista a un recurso a los tribunales.
- Los negocios que han negociado directamente su recogida con gestores autorizados han mejorado substancialmente sus condiciones económicas.

RETOMAMOS LA PRESIÓN EN CONTRA DE NUESTRO IVA AL 21%

Para alcanzar los objetivos marcados por Bruselas, el Ejecutivo español ha ultimado una serie de medidas que le permitan alcanzar una recaudación cercana a los 8.000 millones de euros durante el próximo año. Por un lado los primeros 5.000 millones se recaudaran con las modificaciones que recaen sobre el Impuesto de Sociedades, limitando algunas de las modificaciones y bonificaciones que tienen las empresas, estrechando los beneficios de los gastos financieros y las deducciones de las plusvalías procedentes de filiales en el extranjero.

Otros 2.000 millones de euros procederán de la subida en los impuestos especiales que gravan el alcohol y el tabaco. La medida no afectará a la cerveza, que cuenta con un impuesto particular, ni al vino, que seguirá con un tipo del 0% como hasta ahora. La subida al alcohol, como ya sucedió en 2013, se limitará a los destilados (whisky, ginebra o vodka, entre otros). En el caso del tabaco, la reforma que impulsará el Ejecutivo contempla cumplir con la normativa europea que exige eliminar el llamado doble mínimo, una figura ideada para evitar que el tabaco se venda por debajo de determinado precio. La supresión del doble mínimo se acompañará de un incremento de los tipos impositivos que ya sufre actualmente el tabaco. Hoy, casi el 80% del precio medio de una cajetilla de tabaco son impuestos. Aun así, el menor consumo y el aumento de la distribución ilegal

ha reducido la recaudación de un tributo que, en 2010, aportaba 7.400 millones y que actualmente recauda en torno a 6.600 millones.

Por todo ello, tanto desde esta Patronal como desde la Federación Nacional, se han iniciado una serie de contactos que nos permitan retomar con más motivo nuestra reivindicación sobre la injusta tributación de nuestro

consumo interno al 21%, a diferencia del resto de sectores que lo hacen al 10%.

Por ello ya se ha solici-

tado por escrito cita con el nuevo Secretario de Estado de Hacienda, Sr. Fernández de Moya y con la actual portavoz de la Comisión de Economía del Congreso de Diputados, Sra. Doña Teresa Palmer, antigua Delegada del Gobierno en las Islas Baleares y conocedora de los argumentos que justifican nuestra reivindicación.



José Enrique
Fernández
de Moya

URBANISMO QUIERE INVERTIR 2 MILLONES EN EL LITORAL DE PONENT

De los 15,5 millones incluidos en el presupuesto del área de Modelo de Ciudad del Ayuntamiento de Palma, 2 millones de estos están destinados a proyectos de inversión que se desarrollaran en el litoral de Ponent. El Teniente de Alcalde, Antoni Noguera detalló en la Comisión del Pleno que estos proyectos se iniciaran el año que viene entre los que señaló la ejecución del equipamiento deportivo de S' Aigo Dolça, que contará con 2 piscinas y una reserva de terreno para estacionamiento.

Desde un principio y desde esta Patronal se ha insistido en la necesidad de aprovechar espacios susceptibles de reconvertir en básicas soluciones a uno de los problemas más importantes que tiene el Marítimo Palma y que es el aparcamiento.

Además de ello, está prevista una intervención para mejorar la accesibilidad de las plazas Gomila y Mediterráneo y de esta forma iniciar un proceso de mejora y modernización de una zona que re-

quiere de un esfuerzo importante para evitar que se consolide como unja zona conflictiva.



CONCLUSIONES DEL III CONGRESO DE SALUD LABORAL DE BALEARES

El pasado 24 de Noviembre tuvo lugar en el Hotel Palas Atenea el III Congreso en materia de Seguridad y Salud Laboral en el Sector de Hostelería, organizado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales de las Islas Baleares bajo el paraguas de establecer un nexo de unión entre profesionales del sector y trabajadores para compartir experiencias y conocimientos en este campo.

Como tema central se debatió sobre la conveniencia de la realización de los exámenes de salud en determinados colectivos dentro de la actividad de hostelería, muy especialmente en relación a los trabajadores de los departamentos de pisos, limpieza, comedor, bar y cocina.

Es indudable que la prevención pierde todo su sentido si no sirven para proyectar todos los esfuerzos hacia una mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en nuestra empresa, y solo es posible alcanzar un nivel óptimo en prevención, conociendo que trascendencia tienen nuestras acciones sobre la salud de las personas a nuestro cargo. En consecuencia los exámenes de salud debe tener una utilidad y un contenido el cual consiste en detectar patologías que estén presumiblemente originadas por causa de la actividad laboral, a fin de poder aplicar las medidas correctoras adecuadas y evitar que se generen más casos de las mismas patologías.

Todo ello es insuficiente sin el amparo legal correspondiente, por lo que, en aras a la seguridad jurídica que debe presidir cualquier acción, la normativa de aplicación recoge la experiencia y conocimientos de todos los implicados, comenzando en el año 1995 con la Ley de prevención de Riesgos laborales (31/1995) y que se ha ido ampliando y mejorando con la aprobación de otras normas hasta llegar al Real Decreto 8/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Seguridad Social y que en su art. 243 dice: "las Empresas están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales y realizar los conocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad establezca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social".

En base a la distinta normativa en relación a la conveniencia de efectuar estos reconocimientos médicos a las personas que ocupen puestos de trabajo con riesgos de padecer enfermedades profesionales y analizando los puestos de trabajo/actividades del sector de la hostelería, conjuntamente con el diagnóstico que se está emitiendo cuando se expide un parte de IT por parte del Servicio Público de Salud, podemos llegar a las siguientes conclusiones respecto a que reconocimientos médicos deben ser obligatorios en los puestos de trabajo del sector de la hostelería, reflejando los puestos y la codificación de la posible EP y que son: Síndrome del Túnel Carpiano, patología tendinosa del manguito de rotadores y la epicondilitis o epitrocleitis del codo, consecuencia todos ellos de la actividad y movimientos rítmicos que afectan a nuestros trabajadores que prestan su servicio en los departamentos de comedor o de bar.



REUNION DE LA PLATAFORMA PARA LA CALIDAD DEL OCIO NOCTURNO EN BALEARES

El pasado día 15 de Noviembre mantuvimos una reunión en la que estaban convocados todos los miembros de la Plataforma de la que forma parte esta Asociación.

Dentro de los puntos del Orden del día se presentó el Plan de Comunicación para dar mayor visibilidad a la Plataforma y poder estar más presentes en los Medios de Comunicación designando a distintos portavoces que puedan responder ante noticias que afecten al ocio nocturno. En este sentido nuestra apuesta y reclamación se basa no tanto en definir un Plan de Comunicación sino en dotar de contenido la labor de la Plataforma. Desde ABONE se insiste en la controvertida situación que se vive a la hora de las autorizaciones que se

otorgan desde los propios Ayuntamientos para la celebración de Fiestas que se quedan al margen de cualquier



tipo de control respecto al consumo de alcohol por parte de menores cuando, muy al contrario, a los establecimientos que realizan una supervisión de este tema se les criminaliza permanentemente. En este sentido hemos solicitado el liderazgo de la Federación de Municipios para que trasladen a todos los Consistorios las

normas a seguir y las medidas correctoras que eviten dichos comportamientos.

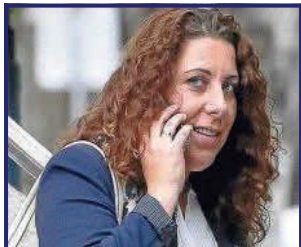
Hicimos hincapié en la necesaria modificación de la Ley de Comercio para que se evite la venta de alcohol a menores en establecimientos comerciales acompañado de las inspecciones necesarias para que los jóvenes no puedan comprar bebidas alcohólicas sin control.

Además de ello, hemos insistido en la proliferación de establecimientos ilegales y fiestas privadas que se quedan al margen de la presión de que deben ejercer las Administraciones públicas.

ESTRATEGIA INSPECTORA A LOS LOCALES DE OCIO DE PALMA

Fuentes oficiales de la Policía Local de Palma anunciaron que iniciarían una campaña de inspección en los locales de ocio que duraría varios meses y cuyo objetivo es el de comprobar que la totalidad de los establecimientos de este tipo cumplen con la normativa respecto a seguridad, aforo o contaminación acústica.

Como consecuencia de este anuncio, el Presidente de esta Patronal se puso en contacto con la Regidora Competente en la materia, Angélica Pastor para solicitarle más información al respecto para poderla trasladar a los asociados. En este sentido la Regidora informó que la campaña se planteaba como continuación de las inspecciones realizadas a los locales de la Playa de Palma durante este pasado verano y que para ello se había dispuesto que un grupo de Agentes de la Patrulla Verde, con el apoyo de otros grupos, realicen en horario de tarde y noche, durante los Viernes y Vísperas de Festivos, distintas inspecciones en base a un protocolo de actuación determinado. Dicho protocolo contempla la revisión del cumplimiento de la Normativa respecto al servicio de vigilancia, la acreditación del servicio de ambiente interno, los aforos máximos permitidos o el cumplimiento de las medidas de seguridad contra incendios. El Documento que sustenta dichas actuaciones contempla también el sistema para realizar dichas inspecciones. En primer lugar, los locales serán visitados por policías de paisano y, en caso de que se detecten algunas incidencias, estas serán confirmadas por policías uniformados.



Por todo ello, esta Patronal ha mantenido un contacto directo con Angélica Pastor para recordarle que existen más de 50 locales que se han denunciado por realizar las actividades propias de Sala de Fiestas o Discoteca sin que tengan licencia para ello. Se le recordó que dichas denuncias nacen en el mes de Febrero de este año y que hasta la fecha, esta Patronal no tiene conocimiento de las actuaciones que se han realizado al respecto. La respuesta por parte de dicha Regiduría ha sido que son Departamentos Distintos y que no se tiene constancia de la situación de dichos expedientes.

Ante esta situación, se le ha solicitado una reunión urgente para tratar este tema a la mayor brevedad posible. Al mismo tiempo y ante la ausencia de coordinación entre las distintas áreas del Ayuntamiento se le ha enviado copia de las denuncias mencionadas a la Patrulla Verde para que se actúe en la revisión e inspección de los locales denunciados.

GARRIGUES RECLAMA LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS POR

“PLUSVALIA MUNICIPAL”

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU o “plusvalía municipal”) es un impuesto directo recaudado por los Ayuntamientos que, según su definición, debería gravar el incremento de valor experimentado por los terrenos de naturaleza urbana que se produzca como consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título (p.e. compraventa, donación, herencia, permuta...) y por la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre dichos terrenos (p.e. usufructo). No obstante, la realidad es muy distinta. El método de cálculo del impuesto no tiene en cuenta ningún dato real y efectivo. Los Ayuntamientos no gravan solo aquellas operaciones en las que se haya producido un incremento real de valor, sino que aplican un porcentaje anual sobre el valor catastral del terreno. Y el problema se plantea precisamente por la falta de

adaptación del valor catastral, y la defensa que los Ayuntamientos hacen de la estricta aplicación de la normativa que regula la “plusvalía municipal”.

De hecho, la aplicación práctica de este sistema de cálculo determina que ante cualquier transmisión de terreno siempre existe una “plusvalía” que queda gravada por el impuesto.

Ante esta situación y apoyándonos en toda una jurisprudencia que ha venido a dar la razón a los contribuyentes, desde hace ya un tiempo en Garrigues se está tramitando un importante número de recursos y reclamaciones tendentes a obtener la **devolución de cuotas de “plusvalía municipal”** que han tenido que pagarse a los Ayuntamientos en operaciones de transmisiones de la propiedad de los inmuebles, habiendo ya obtenido pronunciamientos favorables de los Juzgados y Tribunales.

Ante esta situación, Garrigues ha alcanzado un acuerdo con CAEB/ABONE de tal forma que pueda ofrecer un esquema de honorarios a los asociados en caso de que alguno de ellos hubiera acometido en los 4 últimos años alguna operación de transmisión de inmuebles por cualquier título, realizando un análisis previo de la situación sin coste añadido.



FASYDE RECLAMA EXPLICACIONES SOBRE LAS NUEVAS TARIFAS AGEDI-AIE

El 16 de Noviembre se celebró en Madrid y en la sede del órgano Conjunto de Recaudación de AGEDI-AIE la primera reunión aclaratoria sobre el Convenio pendiente de formalizar a la que asistieron distintos representantes de las diferentes entidades.

El objeto de la reunión fue el de dar inicio formal a las negociaciones para el nuevo Convenio. A ello FASYDE manifestó que no tenía mandato de su asamblea para negociar una tarifa, en todo caso sí la tenía para negociar un convenio, por lo que la presente reunión no podía tener un contenido o una finalidad negociadora. Una vez que

sus órganos les otorguen el mandato para negociar la tarifa informarán a AGEDI-AIE. Consecuentemente, no hubo acuerdo respecto a la fecha de inicio de la negociación.

No obstante y aprovechando la presencia de todos los convocados, por parte del Presidente, Don Juan Martínez Tercero, se solicitó que se explicaran algunas de las cuestiones y parámetros que justifican la elaboración de las nuevas tarifas generales aprobadas por AGEDI-AIE, para que se pueda dar traslado a nuestros asociados.

Entre las dudas más significativas están el cálculo de aplicación sobre los días de apertura, el cálculo sobre la tarificación en los establecimientos que realizan actividades mixtas (música en directo y música en vivo) y algunas cuestiones más que se debatieron en dicha reunión

Si bien al inicio de la reunión Eva Paniagua, Directora de Recaudación, consideró que se iniciaban negociaciones, no es menos cierto que FASYDE por medio de su Presidente rechazó tal consideración. El Sr. Martínez Tercero mantuvo que el contenido de la reunión no podía tener forma de negociación sino como información y ampliación de las nuevas tarifas establecidas por AGEDI-AIE. Así mismo recordó que tal consideración ya había sido expuesta en anteriores escritos que FASYDE había remitido.

De igual forma expuso que al tratarse de un nuevo sistema tarifario y por lo tanto nuevas tarifas la Comisión Negociadora no estaba autorizada para solicitar la negociación de las mismas; su capacidad se reducía a negociar un Convenio con el sistema y tarifas anteriores. Para formalizar la solicitud de negociación debería obtener una mayor información sobre las tarifas y algunas preguntas sobre aspectos que no figuraban en las mismas, tales como los días de actividad, locales con música tanto grabada como en vivo y algunos otros aspectos que incidían tanto en la disponibilidad promediada como en el uso efectivo. Y dicha solicitud, una vez aceptada por la Asamblea de FASYDE se realizaría al amparo del art. 157.1.c).

**DIRECCION
OFICINA**

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350
Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
secretaria@abone.es

**DESDE A.B.O.N.E. OS DESEAMOS FELICES FIESTAS Y
PROSPERO AÑO**